

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**GASCONES**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante el Decreto 78/2020, de 19 de octubre, el señor alcalde ha acordado delegar en el concejal de esta Corporación, don Eduardo Velázquez García, la competencia para la celebración de matrimonio civil el día 7 de noviembre de 2020.

Gascones, a 19 de octubre de 2020.—El alcalde, Jesús Manuel Romero Martín.

(02/27.276/20)

